

**Enmienda al Párrafo 2 del Artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño**

Lugar y fecha de adopción, Nueva York, 12 de diciembre de 1995

Decide aprobar la enmienda propuesta al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, por la cual se sustituiría la palabra "diez" por la palabra "dieciocho".

La presente es copia fiel y completa en español de la Enmienda al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la

Conferencia de los Estados Partes, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.